



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

Doce (12) de octubre de dos mil veinte (2.020)

**Ref. Ejecutivo singular
Rad. 25286310300120210057500**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

*El suscrito secretario del Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca, teniendo en cuenta por error involuntario se incluyó en el estado 082 del 08 de octubre de 2.021 inadmitiendo la demanda, **HACE CONSTAR** que en real verdad, el proceso a la fecha, no ha salido del despacho. Una vez ello suceda, su providencia se notificará con base en lo establecido en el Decreto 806 de 2.020.*

Se deja la anterior constancia en virtud del 115 del Código General del Proceso.

El secretario,

NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN